



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
DECANATO

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 04 de octubre de 2021.

VISTO:

El EXP-USL: 9840/2020, en el cual se tramita el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), carácter INTERINO, Dedicación Simple con destino al ÁREA DE MÉTODOS CUANTITATIVOS del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura: INVESTIGACIÓN OPERATIVA de la Carrera Licenciatura en Administración), y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Económicas solicitó la apertura del concurso y aprobó la Comisión Asesora propuesta por el Área de referencia.

Que por aplicación de las normas vigentes para concursos de AUXILIARES DE SEGUNDA CATEGORÍA -ALUMNO- el presente se registró por la Ordenanza N° 003/07-Consejo Directivo.

Que el Plan de Formación a realizar por el Auxiliar se ajusta en un todo a lo normado en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 006/11-Consejo Directivo.

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 13° de la Ordenanza N° 003/07-Consejo Directivo: *"Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora que actuará en carácter de jurado del concurso, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursa y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursa. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo"*.

Que la Ordenanza N° 06/2020-Consejo Directivo- Reglamentó las actividades no presenciales o virtuales en todo el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis.

Que la Ordenanza N° 09/2020-Consejo Superior- según ha dispuesto en todos sus Artículos- Reglamentar la Conformación de Tribunales para concursos de profesores, incluyendo participación de jurados en modalidad no presencial-

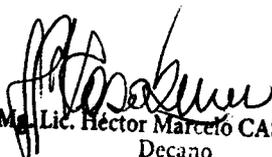
Que Secretaría Administrativa certificó la disponibilidad de crédito.

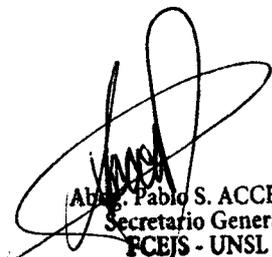
Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete y elevó el presente anteproyecto.

Que el Consejo Directivo delegó en este Decanato las atribuciones para resolver actuaciones referidas a llamados a concursos para cubrir los cargos de Auxiliares de Segunda Categoría (Alumno), conforme a las disposiciones vigentes (Resolución N° 275/19-Consejo Directivo).

Que Secretaría General ordenó su protocolización.

Corresponde Resolución D N° 934/2021


Mg. Lic. Héctor Marcelo CASABENE
Decano
FCEJS - UNSL


Abg. Pablo S. ACCETTA
Secretario General
FCEJS - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
DECANATO

2

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), carácter INTERINO, Dedicación Simple con destino al ÁREA DE MÉTODOS CUANTITATIVOS del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura: INVESTIGACIÓN OPERATIVA de la Carrera Licenciatura en Administración).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el siguiente Plan de Tareas que deberá cumplir la o el aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicio (Artículo 1º de la Ordenanza N° 006/11 del Consejo Directivo):

- a) Nombre del curso en el cual prestará servicios: INVESTIGACIÓN OPERATIVA
- b) Área en la cual se dicta: Métodos Cuantitativos.
- c) Carreras/s para la que se dicta el curso: Licenciatura en Administración.
- d) Cuatrimestre en el cual se dicta el curso: Primero cuatrimestre.
- e) Crédito horario total del curso: Noventa y seis (96 horas).
- f) Crédito horario Semanal del curso: 6 horas semanales.
- g) Tiempo de Dedicación de Actividades: frente alumnos 50% de la dedicación (5 horas), con asistencia a clases teórico prácticas como parte de su proceso de formación y 50 % del crédito dedicadas al estudio individual de material de la asignatura y a la realización de actividades de investigación y/o servicios como parte de su proceso de formación.
- h) Profesor Responsable de la formación del auxiliar: Licenciado Pablo Darío ROSSI
- i) Cronograma detallado de actividades a realizar por el auxiliar, durante el lapso de su designación.

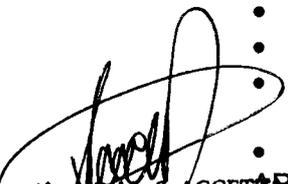
El total de horas asignadas al cargo (10 horas) las mismas se distribuirán de la siguiente manera durante el tiempo que dure la designación:

- Relevamiento bibliográfico: 2 horas
- Lectura y análisis de bibliografía específica de la asignatura: 2 horas.
- Asistencia a congresos, jornadas. Eventos.
- Asistencia a clases teóricas y prácticas como parte de su proceso de formación: 5 horas
- Colaboración en el control de asistencia y prácticos: 1 hora.

ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad (Campus Universitario Ruta 55 Extremo Norte) -bajo recibo en el que constará la fecha y hora de recepción-, entre los días 18 y 22 de octubre de 2021, debiendo las/os aspirantes presentar el curriculum vitae con los siguientes datos, que tendrán el carácter de declaración jurada: I.- Datos Personales; II.- Situación académica; III.- Antecedentes Docentes; IV.- Otros antecedentes; y V.- Mención pormenorizada y documentada de los antecedentes presentados. Las evaluaciones serán en modalidad no presencial en las distintas instancias: antecedentes, clase y oposición, mediante plataforma a utilizar pautada por los miembros del jurado.

Corresponde Resolución D N° 934/2021


Mg. Lic. Héctor Marcelo CASABIANCA
Decano
FCEJS - UNSL


Abog. Pablo S. ACCETAR
Secretario General
FCEJS - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
DECANATO

3

ARTÍCULO 4º.- Designar al siguiente Jurado propuesto por el Departamento de Ciencias Económicas para dictaminar en este concurso:

• MIEMBROS TITULARES

- Magíster Claudio Ariel SALAS
- Magíster Marcos Alejandro LUCERO
- Licenciado Pablo Darío ROSSI

• MIEMBROS SUPLENTES

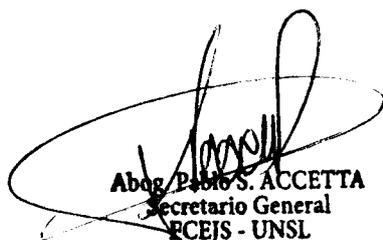
- Magíster Ruth Mary BARROSO
- CPN Ricardo Javier GRZONA

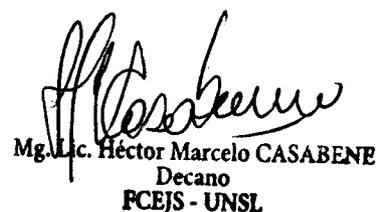
ARTÍCULO 6º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte de la o el aspirante, importa su conformidad con el Reglamento -Ordenanza N° 003/07 del Consejo Directivo-.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D N° 934/2021

FCEJS
red
mit


Abog. Pablo S. ACCETTA
Secretario General
FCEJS - UNSL


Mg. Lic. Héctor Marcelo CASABENE
Decano
FCEJS - UNSL